

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.251 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Carretero de la Cruz, contra la empresa “Vasco Limeña de Inversiones y Comercio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 463 de 2011

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Ángeles Carretero de la Cruz, que comparece sin letrado, y de otra, como demandada, “Vasco Limeña de Inversiones y Comercio, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Ángeles Carretero de la Cruz, frente a “Vasco Limeña de Inversiones y Comercio, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.514,14 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vasco Limeña de Inversiones y Comercio, Sociedad Limitada” (“Bar Portillo”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.455/11)